



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/16
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión
Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012
Tema 9 del programa

DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

XI/16. Restauración de los ecosistemas

La Conferencia de las Partes,

Observando los mensajes clave que figuran en la sección IV de la nota del Secretario Ejecutivo sobre formas y medios para apoyar la restauración de los ecosistemas, preparada para la 15ª reunión del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/15/4), en particular que la restauración de los ecosistemas no es un sustituto para la conservación y no puede usarse para permitir la destrucción intencional o la utilización no sostenible,

Observando además que la restauración de los ecosistemas desempeñará una función crítica para cumplir el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la conservación de hábitats y especies,

Observando las oportunidades que existen para la participación de los interesados pertinentes y para la creación de puestos de trabajo por medio de obras públicas de restauración, regeneración y conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas,

Reconociendo que la restauración de los ecosistemas puede contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, al desarrollo socioeconómico y a la seguridad alimentaria,

Reconociendo además que, especialmente considerando el cambio climático, la restauración completa de un ecosistema a su estado original presenta un reto cada vez mayor y puede no ser posible en todos los casos,

Poniendo de relieve que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan el marco general para el Convenio hasta 2020, y deberían guiar la labor futura de todas las cuestiones intersectoriales y esferas temáticas del Convenio,

/...

1. *Insta* a las Partes y *alienta* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a aunar esfuerzos y trabajar en forma concertada para lograr las Metas 14 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos 4 y 8 de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, y para contribuir al logro de las demás Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mediante la restauración de los ecosistemas por conducto de una variedad de actividades conforme a las circunstancias nacionales, tales como:

a) Poner en práctica de manera efectiva las disposiciones en materia de restauración de los ecosistemas estipuladas en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes y los programas de trabajo temáticos e intersectoriales pertinentes;

b) Identificar, analizar y abordar las causas tanto subyacentes como directas de la degradación o fragmentación de los ecosistemas y utilizar los conocimientos adquiridos para impedir o limitar actividades que causen mayor degradación, deterioro o destrucción;

c) Identificar ecosistemas degradados que presenten posibilidades de restauración de los ecosistemas, teniendo en cuenta que dichas zonas pueden estar ocupadas o ser utilizadas por comunidades indígenas y locales;

d) Fomentar las prácticas óptimas y tecnologías adecuadas que puedan utilizarse productivamente para la restauración de los ecosistemas;

e) Considerar la realización de una evaluación del impacto social al identificar ecosistemas degradados para su posible restauración, a fin de asegurar que los proyectos no tengan efectos perjudiciales para las comunidades indígenas y locales que utilizan ese territorio;

f) Mejorar la resiliencia de los ecosistemas;

g) Promover la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y la utilización de los conocimientos y las prácticas tradicionales pertinentes en actividades adecuadas de restauración de los ecosistemas, conforme a los artículos 8 j), 10 c) y 10 d) del Convenio;

h) Identificar oportunidades para vincular la erradicación de la pobreza y la restauración de los ecosistemas, entre otras cosas, por medio de la rehabilitación o restauración de los ecosistemas que suministran servicios de los que las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables dependen en forma directa, y desarrollar de proyectos de restauración que proporcionen empleo y mejora de las capacidades;

i) Tomar en cuenta el objetivo estratégico D del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (“Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos”) al adoptar decisiones acerca de la asignación de recursos para la restauración de los ecosistemas, prestando debida atención a la rehabilitación de los ecosistemas degradados a fin de restaurar las funciones críticas de los ecosistemas y la provisión de beneficios para las personas;

2. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones intergubernamentales pertinentes, la Sociedad para la Restauración Ecológica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Instituto de Recursos Mundiales, la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y otras organizaciones e iniciativas pertinentes, como la Red de Evaluación Submundial, según corresponda, a que presten apoyo a los países para la aplicación de medidas de restauración de los ecosistemas mediante lo siguiente:

a) Facilitando herramientas tales como programas de aprendizaje electrónico;

b) Recopilando y difundiendo estudios de casos, prácticas óptimas, lecciones aprendidas e información sobre aspectos socioeconómicos, y métodos para evaluar el grado de éxito de los proyectos de restauración;

- c) Facilitando el intercambio de conocimientos e información que esté disponible públicamente y apoyando las redes existentes, sujeto a la legislación nacional de las Partes;
- d) Apoyando y/o coordinando iniciativas de creación de capacidad, tales como talleres y capacitación formal;
- e) Convocando actividades regionales o subregionales de capacitación técnica sobre temas clave;
- f) Mejorando las asociaciones y los programas de intercambio entre organismos y profesionales dedicados a la restauración para su beneficio mutuo;
- g) Desarrollando y poniendo en práctica programas de comunicación que resalten los beneficios económicos, ecológicos y sociales de la restauración de los ecosistemas, incluso creando conciencia entre el público en general, los encargados de la formulación de políticas y los encargados de la gestión del medio ambiente y otros administradores, no solo sobre la función esencial que cumplen los ecosistemas al proporcionar servicios de los ecosistemas, sino también sobre los costos que tiene la degradación de los ecosistemas, la pérdida de ingresos, las indemnizaciones y el incremento de los costos de producción; y sobre los ahorros, beneficios y posibles soluciones que puede aportar la restauración para afrontar desafíos políticos comunes;
- h) Apoyando el diseño y la puesta en práctica de planes, programas o proyectos regionales, subregionales o nacionales para la restauración de los ecosistemas, tomando en cuenta el enfoque por ecosistemas y la incorporación de la restauración de los ecosistemas en procesos de planificación más amplios, como, por ejemplo, la planificación espacial y del paisaje;
- i) Prestando apoyo a la repetición a gran escala de proyectos y programas exitosos que pongan en práctica las recomendaciones de las investigaciones sobre restauración de los ecosistemas, incluida su supervisión;

3. *Reconociendo* que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, incluidos los países que son centros de origen o diversidad de recursos genéticos, requieren recursos financieros y técnicos a fin de poner en práctica programas de restauración de los ecosistemas y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las Metas 14 y 15, y que dichos recursos se deberían proporcionar por mecanismos financieros conforme al artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y movilizar conforme al artículo 20 y la estrategia para la movilización de recursos con arreglo a las decisiones IX/11, X/3 y XI/4;

4. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos, organizaciones y donantes que estén en condiciones de hacerlo a que:

- a) Proporcionen apoyo técnico, financiero y de otra índole adecuados al Secretario Ejecutivo para facilitar el desarrollo de capacidades y la puesta en práctica de iniciativas; y
- b) Observando los eventos climáticos extremos, apoyen la aplicación de la restauración de los ecosistemas para la mitigación y la gestión del efecto de los eventos climáticos extremos y para la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de fondos, y aprovechando la labor entre sesiones descrita en el párrafo 2 de la recomendación XV/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, sobre la que se informa en el documento UNEP/CBD/COP/11/21:

- a) Convoque talleres de creación de capacidad y capacitación y reuniones de expertos regionales y subregionales, incluso con la participación de las comunidades indígenas y locales;
- b) Facilite la elaboración más a fondo, sobre la base de información proporcionada en los documentos UNEP/CBD/COP/11/INF/17 y 18, de una gama de herramientas y orientaciones prácticas en materia de restauración de los ecosistemas dirigidas a distintos públicos y traducidas a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y las dé a conocer a través del mecanismo de facilitación;
- c) Facilite, colaborando con asociados pertinentes, el desarrollo de un portal de web abarcador y de uso sencillo sobre restauración de los ecosistemas, como parte del mecanismo de facilitación, para facilitar el acceso a documentos, estudios de casos e instrumentos de creación de capacidad y la difusión de estos;
- d) Recopile todas las decisiones de la Conferencia de las Partes e información sobre medidas conexas que se relacionen con la restauración de los ecosistemas para que sean difundidas más ampliamente entre las Partes;
- e) Facilite la elaboración y el mantenimiento de un módulo temático sobre restauración de los ecosistemas, como los del proyecto TEMATEA;
- f) Identifique, y donde resulte apropiado y viable, procure oportunidades de colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con miras a mejorar y armonizar la labor en materia de restauración de los ecosistemas y evitar la duplicación de esfuerzos;
- g) Trabajando en colaboración con asociados, facilite el desarrollo de una herramienta para cotejar y presentar datos de referencia sobre las condiciones y la extensión de los ecosistemas, a fin de facilitar la evaluación de la Meta 15 de Aichi para la Diversidad Biológica y ayudar a las Partes a identificar aquellos ecosistemas cuya restauración contribuiría más significativamente al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- h) Basándose en los documentos informativos UNEP/CBD/COP/11/INF/17, 18 y 19, identifique lagunas en la orientación práctica y herramientas de aplicación para la restauración de los ecosistemas, y sugiera formas de subsanar esas lagunas;
- i) Elabore términos y definiciones claras de rehabilitación y restauración de los ecosistemas y aclare los resultados deseados de la ejecución de las actividades de restauración, teniendo en cuenta las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y otras metas pertinentes;j) Informe a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de los progresos logrados en estas cuestiones.